



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE
SCRD
Oficina GED



20187000082183

Fecha: 2018-05-02 11:59

Asunto: Resolución No. 169 De 2 De Mayo De 2018

Destinatario: Juanita Hernández González Dirección De Fo

Dependencia: 700.Dirección Gestión Corporativa

Por: ESTPAZ | Anexos:

Tel 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co

RESOLUCIÓN No. 169 de 2018 - 2 MAY 2018

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité para la designación de los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas para la “BECA DE INVESTIGACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LOS SECTORES SOCIALES LGBTI” del Portafolio Distrital de Estímulos 2018 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, el Acuerdo No. 257 de 2006 y el Decreto Distrital No 037 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política, establece que el Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad.

Que la Constitución Política de Colombia dispuso en su artículo 71 el deber del Estado de crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y de ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que de conformidad con el mandato constitucional indicado, la Ley 397 de 1997, ley General de Cultura, señaló en el numeral tercero del artículo 1° lo siguiente: *“El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana”*.

Que la norma ibídem en sus artículos 17 y 18 desarrolla la competencia otorgada al Estado, por intermedio del Ministerio de Cultura y de las Entidades Territoriales, para fomentar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y para fortalecer las expresiones culturales, por medio de la creación de programas para el otorgamiento de estímulos especiales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. ¹⁶⁹ de 2018 = 2 MAY 2018

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en desarrollo de las funciones contenidas en el Decreto 037 de 2017, artículo 12, literal b, establece dentro de sus lineamientos de fomento el desarrollo del Programa Distrital de Estímulos, como una estrategia del Sector Cultura, Recreación y Deporte, para reconocer, fomentar y fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos, patrimoniales, recreativos y deportivos de la ciudad por medio del diseño, planeación y ejecución de un sistema de premios, becas, pasantías y residencias, con el fin de visibilizar con estas convocatorias públicas las prácticas culturales, artísticas y del patrimonio.

Que la Resolución 034 del 06 de febrero de 2018, *“Ordena la apertura de las convocatorias 2018 del Programa Distrital de Estímulos, de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte”*, la cual contiene dentro del portafolio ofertado la **“BECA DE INVESTIGACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LOS SECTORES SOCIALES LGBTI”**, con el objeto de: *“Promover la investigación sobre las prácticas, dinámicas, procesos socio-culturales que visibilicen el aporte de los sectores sociales LGBTI al fortalecimiento de las expresiones culturales y artísticas y al acceso a los derechos culturales de esta población en la ciudad de Bogotá..”*

Que dicha resolución ordenó la publicación de las Condiciones Generales de Participación, documento en donde se encuentran los lineamientos generales del Programa Distrital de Estímulos, el cual estipula en el numeral 5.8.1, como mecanismo de evaluación de las propuestas habilitadas en cada convocatoria, que *“El PDE designara un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores”*.

Que para la selección de jurados, el sector Cultura, Recreación y Deporte cuenta con un Banco de jurados (BJ), constituido mediante Resolución No. 185 del 7 de mayo del 2013 *“Por medio de la cual se crea el Banco Sectorial de Hojas de Vida de jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del sector Cultura, Recreación y Deporte”*, cuya información se ha ido ampliando y actualizando de manera permanente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **169** de 2018 - 2 MAY 2018

Que en aras de dar cumplimiento a la Resolución 696 del 3 de septiembre de 2013 expedida por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte "*Por medio de la cual se ordena conformar el comité que seleccionará a los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD*", se conformó un comité encargado de seleccionar a los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas para la **"BECA DE INVESTIGACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LOS SECTORES SOCIALES LGBTI"**.

Que el comité encargado, de seleccionar a los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas para la **"BECA DE INVESTIGACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LOS SECTORES SOCIALES LGBTI"**, quedó conformado por: La Directora de Fomento, un (1) contratista de la Dirección de Asuntos Locales y de Participación y un (1) profesional especializado de la Dirección de Fomento.

Que este comité realizó el proceso de evaluación de los jurados, de acuerdo con los perfiles establecidos por la Dirección de Asuntos Locales y Participación y los parámetros de selección establecidos en el documento denominado, "*PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS (PDE)-BANCO DE JURADOS 2018 -CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN*", así:

"Perfil 1: *"Expertos y Expertas de las artes (música, danza, arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales y/o literatura) con mínimo (5) años de experiencia el campo de la investigación y/o proyectos relacionados con equidad de Género e Identidades sexuales diversas"*.

"Perfil 2: *"Profesional de las ciencias humanas y sociales que acrediten formación académica y que adicionalmente cuenten con experiencia de dos (2) años relacionadas en el campo de la investigación y/o proyectos relacionados con la Equidad de Género e Identidades sexuales diversas"*.

"Perfil 3: *"Profesional de las ciencias humanas y sociales que acrediten formación académica y que adicionalmente cuenten con experiencia de tres (3) años relacionadas en el campo de la investigación y/o proyectos relacionados con la Equidad de Género e Identidades sexuales diversas"*.

Que en el citado comité se estableció el valor del estímulo económico a otorgar a cada uno de los jurados seleccionados para evaluar la **"BECA DE INVESTIGACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LOS SECTORES SOCIALES LGBTI"** en Dos Millones de pesos M/cte (\$2.000.000), amparados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 146 de fecha de 18 de enero 2018 por valor de Ochenta



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 16^a de 2018 = 2 MAY 2018

Millones de Pesos M/cte (\$80.000.000) y No 219 de fecha 9 de febrero de 2018 Por valor de Veinte Millones Ochocientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Pesos M/cte (\$20.871.400) por concepto "127- Fomento y gestión para desarrollo cultural".

Que la información contenida en los dos ítems anteriores, consta en el acta de fecha 13 de abril de 2018, radicada en la herramienta Orfeo No. 20182200073643

Que el comité realizó la evaluación de cada perfil con base en los siguientes criterios:

Experto con título universitario:

Criterio	Puntaje
Nivel académico	
Pregrado	10
Especialización	12
Maestría	16
Doctorado	20
Años de experiencia certificada en procesos de creación, investigación, formación o gestión en el campo de especialidad.	
De 3 a 5 años	25
De 6 a 10 años	30
De 11 a 15 años	35
De 16 o más años	40
Experiencia como evaluador de proyectos o jurado de convocatorias artísticas, patrimoniales, culturales o sociales.	
Entre 1 y 2 certificaciones	7
Entre 3 y 5 certificaciones	10
6 o más certificaciones	15
Experiencia del participante en relación con el objeto y el contenido de la convocatoria para la que se postula como evaluador.	15



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **169** de 2018 - 2 MAY 2018

Publicaciones y reconocimientos en el campo de especialidad.	
El participante cuenta con publicaciones.	5
El participante cuenta con publicaciones y tiene reconocimientos.	10

Que el comité encargado, una vez evaluados los perfiles de las personas preseleccionadas y en observancia de los criterios de selección el Comité recomienda como jurados de la "BECA DE INVESTIGACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LOS SECTORES SOCIALES LGBTI", los siguientes:

- Jurados Principales

Nombre	Cédula	Puntuación
NÉSTOR RAÚL RICAURTE CASTAÑEDA	C.C. 98.559.238	83
TANIA CORREA BOHÓRQUEZ	C.C. 1.032.378.459	73
LIZBETH MAYERLY GUERRERO CUAN	C.C. 1.018.404.912	71

- Jurados Suplentes

Nombre	Cédula	Puntuación
GIZEL PATRICIA MAYA AGUILAR	C.C. 52.850.749	61
RICHARD TAMAYO NIETO	C.C. 79.795.727	61

Que los tres primeros puntajes serán los designados como jurados, en caso de que éstos tengan algún inconveniente en aceptar la designación o habiéndose aceptado no puedan culminar el proceso de evaluación de las propuestas, el citado Comité recomienda como jurados suplentes a los dos siguientes puntajes en el orden de puntuación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **169** de 2018 = 2 MAY 2018

Que en consecuencia, este Despacho, mediante el presente acto administrativo, acogerá la recomendación del Comité para la designación de los Jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de la **"BECA DE INVESTIGACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LOS SECTORES SOCIALES LGBTI"** del Programa Distrital de Estímulos 2018 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación del comité para la designación de los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de la **"BECA DE INVESTIGACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LOS SECTORES SOCIALES LGBTI"** del Portafolio Distrital de Estímulos 2018 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, quienes designaron a las personas que se relacionan a continuación, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución:

CONVOCATORIA	Nombre	Cédula	VALOR DEL ESTÍMULO
"BECA DE INVESTIGACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LOS SECTORES SOCIALES LGBTI"	NÉSTOR RAUL RICAURTE CASTAÑEDA	C.C. 98.559.238	\$2.000.000
	TANIA CORREA BOHÓRQUEZ	C.C. 1.032.378.459	\$2.000.000
	LIZBETH MAYERLY GUERRERO CUAN	C.C. 1.018.404.912	\$2.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **169** de 2018 - 2 MAY 2018

PARÁGRAFO: En caso de que los jurados designados tengan algún inconveniente en aceptar la designación o habiéndose aceptado la designación no puedan culminar el proceso de evaluación de las propuestas, se designará en orden a los suplentes, a saber:

CONVOCATORIA	JURADOS RECOMENDADOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL ESTÍMULO
"BECA DE INVESTIGACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LOS SECTORES SOCIALES LGBTI"	GIZEL PATRICIA MAYA AGUILAR	C.C. 52.850.749	\$2.000.000
	RICHARD TAMAYO NIETO	C.C. 79.795.727	\$2.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría, Distrital de Cultura, Recreación y Deporte efectuar el desembolso del estímulo económico por un valor de dos millones de pesos M/CTE (\$ 2.000.000) a cada uno de los jurados designados, amparados en los *Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 146 de fecha de 18 de enero 2018 y 219 de fecha 9 de febrero de 2018 por concepto "127- Fomento y gestión para desarrollo cultural"*, expedidos por el responsable de presupuesto de esta Secretaría.

PARÁGRAFO: La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tramitará el desembolso de los estímulos económicos a los jurados, previa expedición de la Certificación de Cumplimiento ordenada por la Directora de Fomento responsable del proyecto Fomento y gestión para desarrollo cultural.

ARTÍCULO TERCERO: El seguimiento a la ejecución de los deberes de los jurados estará a cargo de Alexander Cruz Hidalgo, profesional especializado de la Dirección de fomento o la persona que designe el (la) ordenador(a) del gasto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **169** de 2018 **2 MAY 2018**

ARTÍCULO CUARTO: Notificar por correo electrónico a través de la Dirección de Gestión Corporativa el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Asuntos Locales y Participación, Oficina Asesora de Comunicaciones y al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución en el micrositio de convocatorias.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **2 MAY 2018**


MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Secretaria de Despacho

Proyectó: Juanita Hernández González - Abogada Contratista DF 
Revisó: Juan Carlos Martín Gómez - Contratista - OAJ SCR D 
Revisó: Paola Ramírez Herrera - Asesora Subsecretaría de Gobernanza SCR D 
Aprobó: Francy Morales - Asesora SCR D 
Aprobó: María Leonor Villamizar - Jefe Oficina Jurídica SCR D 
Aprobó: Yaneth Suárez Acero - Subsecretaría de Gobernanza SCR D

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Página 8 de 8
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

20187000082183